

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Proyecto N° 10.047/07: Especialización en Cirugía General, Universidad de Morón, Facultad de Medicina. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de Junio de 2008 durante su Sesión N° 269.

D) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de Especialización en Cirugía General, de la Universidad de Morón (UM), Facultad de Medicina (FM), a dictarse en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, propone una modalidad de dictado presencial, de carácter continuo y con un plan de estudios estructurado. Ha sido creada mediante Resolución del Consejo Superior (CS) N° 87/07.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Medicina, acreditada por 3 años por la CONEAU mediante Resolución N° 398/01 y con título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación (ME) mediante Resolución Ministerial (R.M.) N° 02505/97; la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, con título oficialmente reconocido por el ME mediante RM N° 0786/01; la Licenciatura en Nutrición, con título oficialmente reconocido por el ME mediante RM N° 0984/01; la Licenciatura en Enfermería, con título oficialmente reconocido por el ME mediante RM N° 0492/03; y la Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, con título oficialmente reconocido por el ME mediante RM N° 686/03.

Entre las carreras de posgrado de la unidad académica se encuentra el Doctorado en Medicina, que ha sido evaluado como proyecto por la CONEAU y recibió dictamen favorable. Conjuntamente con este proyecto se presenta para su evaluación el proyecto de Doctorado en Psicomotricidad.

Se presenta la siguiente normativa: el Reglamento de la Carrera de Especialista en Cirugía General, convalidado por Acta N° 500/07 de Consejo Superior (CS), las designaciones del Director y de los 2 Coordinadores de la Especialización, aprobadas por Acta N° 501/07 CS. Además se han presentado el Reglamento de Posgrado de la UM, aprobado por Acta N° 470/04 CS, y el Reglamento de Solicitud y Otorgamiento de Becas de la UM, vigente sólo para el año 2007, cuya convalidación no se adjunta.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director, 2 Coordinadores (uno por cada unidad hospitalaria) y un Comité Académico integrado por no menos de 6 miembros, de los cuales el 25% debe ser ajeno a la UM.

El Director evaluará el plan de enseñanza, ejercerá la conducción académica e intervendrá en la selección de docentes y de ingresantes. Participará en las evaluaciones y en

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

proceso de evaluación final integradora. Informará periódicamente a la unidad académica acerca del desarrollo del posgrado, proponiendo actualizaciones y modificaciones, y supervisando la conducción administrativa y económica. Trabajará con el Comité Académico, al cual podrá convocar en forma ordinaria o extraordinaria, en reuniones donde tendrá voz pero no voto.

Ambos Coordinadores colaborarán con el Director en el seguimiento académico y administrativo del posgrado, elaborando en forma conjunta los informes a presentar en la Facultad. Propondrán nuevos docentes, participarán en la programación del cumplimiento de las actividades curriculares e intervendrán en las reuniones del Comité Académico, de las cuales llevarán un registro.

El Comité Académico se reunirá mensualmente, asesorará al Director en lo relativo a los contenidos curriculares, revisará el plan de estudios, delinearé el perfil de egresado, colaborará en la propuesta de modificaciones al posgrado, revisará los informes elevados a la unidad académica, dictaminará sobre la designación de docentes, e integrará (conjuntamente con el Director y ambos Coordinadores) la mesa examinadora de la evaluación final integradora de la Especialización.

El Director es Médico y Doctor en Medicina, con títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires, y Especialista Asistente (Universidad René Descartes de Paris). Actualmente se desempeña como profesor titular en la cátedra de Cirugía de la UM. Acredita antecedentes en docencia universitaria. Es Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Héroes de Malvinas y como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Municipal de Vicente López. Está adscripto como investigador en el Hospital Héroes de Malvinas. No informa su participación en evaluaciones. Su producción científica más reciente comprende 3 trabajos presentados en congresos de la especialidad y una participación como panelista.

Uno de los Coordinadores es Médico (Universidad de Buenos Aires), Especialista en Cirugía General y Especialista en Cirugía Laparoscópica, certificado por la Asociación Argentina de Cirugía. En la actualidad se desempeña como profesor adjunto en la cátedra de Cirugía de la Institución. Acredita antecedentes en docencia universitaria, y es Jefe de la Sección de Cirugía Digestiva del Hospital Alejandro Posadas. No está adscripto a organismo de promoción científico – tecnológica, ni informa su participación como evaluador. Su producción científica más reciente comprende 2 presentaciones de trabajos a congresos de la especialidad.

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

El otro Coordinador es Médico (Universidad de Buenos Aires) y Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello (Universidad Católica Argentina). También es Especialista en Clínica Quirúrgica, certificado por el Colegio de Médicos de Buenos Aires, es Especialista en Cirugía General, certificado por la Asociación Argentina de Cirugía, e Instructor de Atención Prehospitalaria y Medicina del Desastre, certificado por el Ministerio de Salud y Acción Social de la prov. de Buenos Aires. Ha realizado estudios quirúrgicos en el American College of Surgeons (de EEUU). Actualmente se desempeña como profesor asociado, en la Unidad Docente Hospitalaria de la UBA del Hospital Paroissien, y como profesor adjunto interino en la Institución. Posee experiencia en gestión académica. Es Jefe de Clínica Quirúrgica del Hospital Paroissien. No informa adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Su producción científica más reciente comprende 4 publicaciones en medios con arbitraje, un desarrollo no pasible de ser protegido por título de propiedad intelectual, 12 trabajos presentados a reuniones científicas y una participación como expositor. Se ha desempeñado como evaluador en concurso docente, en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

El plan de estudios fue aprobado como Anexo al Reglamento de la Especialización, mediante Acta N° 500/07 CS. La duración total prevista para la carrera es de 21 meses. El plan de estudios aprobado informa un total de 4.868 horas presenciales obligatorias, pero erróneamente se incluyen en ellas 84 horas destinadas al trabajo final obligatorio, por lo que el total de horas presenciales obligatorias sería en realidad de 4.784 horas : 256 horas teóricas, 4.416 horas teórico - prácticas de hospital y 112 horas teórico - prácticas de inglés e informática. Las últimas se dan por aprobadas si el aspirante demuestra poseer conocimientos suficientes.

Para concluir la Especialización el alumno deberá elaborar (con la asistencia de un tutor) un trabajo final, en el que deberá aplicar la totalidad de lo aprendido para el abordaje de aspecto específico. También deberá rendir un examen final integrador, conformado por 100 preguntas teóricas de opción múltiple, sobre los contenidos de la totalidad de las asignaturas cursadas, el cual aprobará con el 60 % de las respuestas correctas. Una vez aprobados los aspectos teóricos, se evaluarán los conocimientos prácticos mediante un examen a pacientes, el cual se llevará a cabo ante un tribunal compuesto como mínimo por 3 docentes.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Esta prevista una matrícula mínima de 14 cursantes, establecida para asegurar el autofinanciamiento de la Especialización. Según el Reglamento de Becas de Posgrado se otorgará al menos 1 beca completa, o la cantidad de becas completas equivalente al 5% de los inscriptos, optándose por la posibilidad que favorezca a la mayor cantidad de alumnos. Las becas se adjudicarán sobre la base del mérito académico de los aspirantes. Además, existen becas de reducción del 50 % del arancel, destinadas al personal de la Universidad. El financiamiento queda a cargo de la Fundación UM.

El cuerpo académico está formado por 10 integrantes estables, de los cuales 3 poseen título máximo de doctor, 3 título de especialista y 4 título de grado (3 de ellos son Especialistas certificados por instituciones no universitarias). Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de: Cirugía General, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Torácica, Cirugía Cardíaca, Ginecología, y Didáctica. En los últimos cinco años, 4 han realizado producción científica y han participado en proyectos de investigación, 3 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y ninguno informa haber dirigido tesis. Siete han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en instituciones tales como: el Ministerio de Salud Pública, el Policlínico Regional Oeste Eva Perón y varios hospitales municipales o nacionales.

En la presentación por carrera se informa la existencia de una actividad de investigación y ninguna de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. Sin embargo, en la presentación institucional se menciona la existencia de actividades de transferencia (cuyas fichas no se han adjuntado), consistentes en: intercambio de docentes, investigadores y alumnos con universidades e institutos de investigación (nacionales y extranjeros); actividades de consultoría y asistencia profesional en diversos hospitales (del país, de Europa y de EEUU); y la participación en campañas nacionales de prevención de enfermedades. También se presentan 2 fichas correspondientes a ámbitos de práctica hospitalaria, correspondientes a los Hospitales Héroes de Malvinas y Paroissien.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de este proyecto está justificada como un aporte necesario al área del conocimiento y de la competencia profesional en la disciplina, ya que satisface las exigencias actuales de formación en una especialidad en constante cambio y crecimiento, y que requiere de profesionales con inserción social en el medio y con conocimientos académicos y prácticos acordes a ese progreso.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La propuesta se enmarca en una unidad académica en la cual se dictan varias carreras de grado del área de Ciencias de la Salud (entre ellas Medicina) y un Doctorado en Medicina. La Especialización posee una firme vinculación con las carreras mencionadas; la unidad académica ha previsto implementar una articulación progresiva entre ellas, lo cual facilitará a los graduados recientes y a los profesionales en ejercicio continuar sus estudios en el cuarto nivel, cumpliendo el objetivo de la unidad académica de brindar una sólida formación de índole científica, técnica, humanística y ética.

En la Facultad se desarrollan líneas de investigación relacionadas con la temática de este posgrado.

La normativa que regirá a la Especialización es suficiente para regular su desarrollo. Está orgánicamente presentada y establece claramente las pautas para el funcionamiento a lo largo de los 2 años de dictado.

Se han presentado diversos convenios, entre los cuales se hallan los celebrados con el Hospital Paroissien y el Hospital Héroes de Malvinas, que funcionarán como ámbito para el desarrollo de las prácticas hospitalarias. Ninguno de estos acuerdos es específico para la Especialización, y sólo se hace alusión en ellos al cursado de 12 alumnos de grado por año, una referencia genérica a posibles cursantes de nivel de posgrado. No se presentan otros convenios específicos para el dictado de esta Especialización por lo cual no puede asegurarse en dónde se desarrollarán las prácticas.

La estructura de gobierno es adecuada en cuanto a delimitación de las responsabilidades asignadas a cada uno de sus integrantes y a antecedentes de estos. Las trayectorias de los responsables de la gestión, especialmente en lo referido a docencia y ejercicio profesional, se adecuan al tipo de posgrado y ameritan sus designaciones.

El proyecto se inserta en una unidad académica en la que se dictan del área de Ciencias de la Salud. Cuenta con una normativa eficiente para regular su desarrollo y una estructura de gobierno apropiada. Se dispone de convenios marco celebrados por la Universidad con los hospitales en los cuales se ha previsto el desarrollo de las prácticas, pero estos acuerdos hacen referencia al área de grado y no son específicos para el dictado de la Especialización, por lo que no garantizan la disponibilidad de los ámbitos de prácticas.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Tanto la organización de las actividades curriculares como su duración y distribución en el tiempo son adecuadas para el correcto desarrollo de los contenidos del plan de estudios. La

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

carga horaria total es consistente con el plan, y la proporción entre actividades teóricas y prácticas se encuentra adecuadamente balanceada, habiéndose planificado correctamente su desarrollo en el tiempo. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes a la formación propuesta; la bibliografía es extensa, actualizada y también contempla los textos básicos de consulta. En dos asignaturas además, se les solicitará a los alumnos realizar búsqueda bibliográfica mediante Internet. La complementación de las prácticas con los conocimientos teóricos permitirá el logro del perfil pretendido y coherencia con el título a otorgar.

Tanto las modalidades previstas para la evaluación como las correlatividades establecidas para las diferentes materias son aceptables, y se adecuan al plan de estudios presentado. Sin embargo, resulta inapropiado el bajo nivel de exigencia establecido para la aprobación del examen de opción múltiple que se realizará al concluir cada asignatura (se aprobará con 50 respuestas correctas sobre 70). Lo mismo se señala para el examen final integrador que los alumnos realizarán al concluir la Especialización, que se aprobará con sólo 60 respuestas correctas sobre 100.

Las materias que concentran la actividad práctica se desarrollarán en los ámbitos hospitalarios. Todos los cursantes deberán cumplir al menos una guardia semanal de 24 horas, y asistir al menos 6 horas los días restantes. El futuro especialista deberá realizar actividades en las salas de internación, los consultorios externos y el quirófano, como así también en la presentación de seminarios y ateneos (bibliográfico, de morbi-mortalidad e interdisciplinarios). Se adjunta las fichas correspondientes al Hospital Héroes de Malvinas de la localidad de Merlo, y del Hospital Paroissien de la localidad de Isidro Casanova, ambos en la provincia de Buenos Aires. También se anexan un convenio marco y un protocolo específico destinado al funcionamiento de las unidades docentes, ambos celebrados con el Hospital Héroes de Malvinas; y una copia del Acta N° 498/06, que contiene el texto de un convenio específico con el Hospital Paroissien, pero carente de firmas. Todos los convenios citados sólo hacen referencia a la carrera de grado de Medicina, mencionando a 12 cursantes de ésta y haciendo una alusión general a posibles cursantes de posgrado, pero sin establecer ningún vínculo explícito con este proyecto de Especialización en Cirugía General. Las actividades prácticas a desarrollar en los hospitales son apropiadas, pero se carece de garantías sobre su implementación, en razón de que los convenios presentados sólo hacen una simple referencia a la posibilidad del dictado de un posgrado.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Para el ingreso se requerirá poseer título de Médico, matrícula habilitante (nacional y provincial) y seguro de mala praxis. Además, deberán acreditarse 2 años de residencia o 3 de concurrencia, o ser estar certificado en la especialidad por el Colegio de Médicos, la Asociación Argentina de Cirugía o el Ministerio de Salud de la Nación. En el caso de aspirantes extranjeros, el Comité Académico analizará los antecedentes para resolver sobre su aceptación. En líneas generales, los requisitos de ingreso son apropiados, salvo en lo referido a la admisión de los estudiantes extranjeros, ya que no queda claro si el Comité Académico analizará los antecedentes de éstos de acuerdo a los criterios establecidos por la normativa nacional.

El plan de estudios se corresponde con los objetivos generales y específicos de la Especialización, tanto uno como otros son acordes con el perfil del egresado pretendido. Sin embargo, se considera que el título a otorgar (Especialista Universitario en Cirugía General) es incorrecto, ya que no debe agregarse el adjetivo "Universitario" al título. También es objetable que no se hayan celebrado convenios específicos para este posgrado, que garanticen la realización de las prácticas hospitalaria de los alumnos.

3. Proceso de formación

Seis de los 10 profesores tienen título de posgrado, y 3 de los 4 restantes son especialistas certificados por instituciones universitarias con importante experiencia profesional, lo cual se considera adecuado. Todos ellos se han desempeñado en numerosos hospitales, lo cual los capacita profesionalmente para el dictado de la especialidad que ejercen. Existe correspondencia entre la formación de cada uno y las actividades curriculares a su cargo, tanto en cuanto a formación teórica como práctica. La formación académica, trayectoria y experiencia profesional del cuerpo de profesores faculta a su integrantes para el desempeño de las tareas asignadas.

Si bien por tratarse de un posgrado de perfil profesional la investigación no reviste una relevancia prioritaria, está suficientemente desarrollada entre los integrantes del cuerpo docente. Uno de ellos está adscripto al Programa de Incentivos Categoría 1 y es Investigador Superior del CONICET, y otros 2 están adscriptos a proyectos de investigación de instituciones relacionadas con la especialidad. Dos docentes cuentan con experiencia en la dirección de proyectos de investigación, y ninguno informa haber dirigido tesis de posgrado en los últimos 5 años, lo cual no es relevante por tratarse de una Especialización en la cual los

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

alumnos realizarán trabajos finales tutelados. La mayoría de los profesores participa en actividades de investigación y ha presentado trabajos en reuniones científicas

En síntesis, el cuerpo académico responde a las necesidades de una Especialización en Cirugía General porque reúne docentes con antecedentes académicos y experiencia profesional, especialmente en el ámbito hospitalario, al cual se destina la parte más significativa de la carga horaria total.

Las becas y su modalidad de otorgamiento son adecuadas, considerando que se trata de un posgrado que se autofinanciará.

Se dispondrá de la infraestructura y el equipamiento de la unidad académica: 99 aulas, (2 de ellas –con capacidad para 1000 personas cada una- para uso exclusivo de este posgrado), un laboratorio de Informática, un laboratorio de lenguas extranjeras, u aula de Anatomía, 3 laboratorios Múltiples (equipados para Biología, Microscopía y Química) y otros 5 laboratorios (de Microscopía, de Neurociencias, de Anatomía, de Histología y Patología, y de Biomateriales). El laboratorio de Informática se dispone de 200 computadoras y de 8 impresoras conectadas en red, para uso de docentes y alumnos, lo cual resulta suficiente y apropiado. Además, los cursantes accederán en su práctica a los Servicios de Cirugía y a las restantes facilidades de infraestructura y equipamiento de los Hospitales Héroes de Malvinas y Paroissien, por los cuales deberán rotar rotarán. En líneas generales, los recursos existentes en la unidad académica y en los dos hospitales mencionados son adecuados. Sin embargo, se reitera que no está garantizada la disponibilidad de los como ya se señaló, no está asegurada la disponibilidad de los ámbitos hospitalarios hasta tanto no se presenten los acuerdos específicos celebrados con ambos nosocomios a efectos del dictado de la Especialización. También se señala que no se ha informado la disponibilidad de un laboratorio de Cirugía Experimental, ni de un Bioterio, ambos de suma importancia para la práctica quirúrgica con animales, la cual no solo facilita la adquisición de habilidades y destrezas específicas de esta disciplina sino que también permitiría la realización de alguna actividad de investigación.

La Biblioteca dispone de 55.000 volúmenes, 150 libros digitalizados y 30 suscripciones a revistas especializadas; de este acervo, guardan relación con la temática del posgrado 150 volúmenes y 12 suscripciones a publicaciones periódicas. Ofrece los servicios de préstamo y consulta automatizados, préstamos interbibliotecarios, obtención de textos complementarios, conexión a 12 bases de datos, a redes informáticas, y a bibliotecas virtuales. Está equipada con 4 computadoras, impresora y scanner. En el mismo lugar se encuentra la Hemeroteca, que

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

dispone de 500 ejemplares. Tanto el acervo bibliográfico como el equipamiento descriptos son suficientes y adecuados para cubrir las necesidades de la Especialización. También es apropiada la previsión que se ha efectuado en el presupuesto de la Facultad para la adquisición de libros y suscripciones en los próximos 3 años.

Se puede concluir que esta Especialización contará con recursos humanos y materiales en general satisfactorios. No obstante, se objeta la ausencia de acuerdos específicos con los dos nosocomios por los que rotarán los cursantes para sus prácticas, y de un laboratorio de Cirugía Experimental.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final (un trabajo final en el cual deberá abordarse un tema específico del área quirúrgica, un examen final integrador con respuestas de opción múltiple y una evaluación práctica con pacientes ante un tribunal integrado por al menos 3 docentes) es adecuada, porque permitirá realizar una valoración integral teórico - práctica del alumno. Sin embargo, el porcentaje de respuesta correctas con el que podrá aprobarse el examen final integrador (60 respuestas correctas sobre un total de 100), manifiesta un nivel de exigencia bajo e inapropiado, especialmente considerando la importancia de esa evaluación.

En las fichas de actividades de investigación se informa la participación en ellas de 3 integrantes del plantel docente propuesto, todos ellos doctorados. Esas actividades de investigación originaron presentaciones a congresos y a jornadas de la especialidad.

La unidad académica desarrolla una adecuada actividad de transferencia médica, a través del proyecto Remediar del Ministerio de Salud Pública de la Nación y de su participación en la planificación de la campaña de vacunación contra la rubéola. Se considera factible sumar a las actividades de transferencia institucionales las prácticas quirúrgicas de los cursantes, aunque ello recién podrá evaluarse con la puesta en marcha del posgrado.

Los trabajos finales de los cursantes podrían constituir aportes a la investigación clínica, al igual que una eventual transferencia al medio. En ambos casos, estas actividades serían favorables para el desarrollo de la Especialización.

La supervisión y asesoramiento de cursantes a lo largo del dictado será realizada por los 2 Coordinadores y el Director. Los Coordinadores realizarán el seguimiento del desarrollo de las actividades en sendas unidades hospitalarias, y se mantendrán vinculados con el Director y con los restantes docentes. En reuniones periódicas se intercambiará información acerca del

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

alumnado, y se elaborarán estrategias conjuntas orientadas a mejorar el desarrollo del posgrado.

Durante la elaboración del trabajo final, cada cursante tendrá un tutor que lo guiará en los pasos a seguir en un trabajo de investigación acordes a una metodología científica apropiada. El tutor será un especialista de reconocida capacidad científica y docente de las materias vinculadas al tema elegido para su profundización.

El Director será responsable de la supervisión del desarrollo de las actividades curriculares, tarea que realizara mediante encuentros periódicos con los docentes, en los que se atenderá particularmente al trabajo en las clases teóricas y la actividad hospitalaria. En las reuniones se favorecerán el intercambio acerca del desarrollo de cada asignatura y la consideración de las articulaciones que deban darse, tanto en los aspectos teóricos como en los prácticos. El Comité Académico realizará conjuntamente con el Director un informe mensual, en el que se destacarán fortalezas y debilidades a efectos del diseño de estrategias de mejoramiento continuo.

Los alumnos tendrán la oportunidad de evaluar el posgrado y el desempeño de los docentes mediante encuestas periódicas que el Comité Académico hará llegar a través del Director y de los Coordinadores. En ellas, los cursantes opinarán sobre el desempeño docente, el aprendizaje, la elaboración intelectual y otros aspectos.

Los mecanismos de revisión y supervisión de docentes, alumnos y del posgrado son adecuados para garantizar un apropiado seguimiento de la Especialización. Estos mecanismos han originado un autodiagnóstico del proyecto y la consecuente elaboración de planes de mejoramiento, lo cual es adecuado.

En líneas generales, el proyecto posee como antecedentes las actividades de investigación efectuadas por sus docentes y las actividades de transferencia de la unidad académica, todo lo cual permite prever un correcto desarrollo de ambos tipos de actividades en el marco de la Especialización. Los mecanismos de seguimiento son eficaces, y han posibilitado tanto la elaboración de un autodiagnóstico como el planteo de objetivos de mejoramiento. La metodología de la evaluación final, que comprende 3 instancias: trabajo final, examen integrador y diagnóstico de paciente, es apropiada, aunque resulta objetable el bajo el nivel de exigencia establecido para la aprobación del examen final integrador de opción múltiple que la integra.

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

En los planes de mejoramiento, la unidad académica propone acercar a los alumnos del posgrado los adelantos tecnológicos, ampliando las rotaciones y mostraciones mediante la celebración de acuerdos con centros de mayor complejidad, nacionales o extranjeros. También se ha planteado el desarrollo de programas de investigación, definiendo para ello protocolos de investigación en los que se volcará el estado del conocimiento alcanzado por el equipo docente, a lo largo de su trayectoria. Estos planes son adecuados. Sin embargo, se advierte que no se han detectado las necesidades de celebrar acuerdos específicos con los hospitales donde se desarrollarán las prácticas y de contar con un laboratorio de Cirugía Experimental en animales.

Si bien este proyecto evidencia fortalezas tales como un cuerpo académico debidamente capacitado y un apropiado plan de estudios, presenta algunas falencias que impiden garantizar el adecuado logro de los objetivos planteados por la Especialización: bajo nivel de exigencia para la aprobación por los exámenes de opción múltiple, tanto los correspondientes a cada una de las asignaturas como el examen final integrador que forma parte de la evaluación final del posgrado; y ausencia de los convenios específicos que permitan aseguren la realización de las prácticas en los nosocomios en las cuales se las ha planificado.

II) Consideración de la respuesta a la vista de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: En la presentación por carrera se informa la existencia de una actividad de investigación y ninguna de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. Sin embargo, en la presentación institucional se menciona la existencia de actividades de transferencia (cuyas fichas no se han adjuntado), consistentes en: intercambio de docentes, investigadores y alumnos con universidades e institutos de investigación (nacionales y extranjeros); actividades de consultoría y asistencia profesional en diversos hospitales (del país, de Europa y de EEUU); y la participación en campañas nacionales de prevención de enfermedades.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada.

Se han presentado 5 fichas de actividades de transferencia, cuyas contrapartes son: el INTA de Castelar, empresas asociadas al Proyecto de Asistencia Cardio - Circulatoria Mecánica, la Universidad de Miami y Texas Heart Institute (EEUU), la Universidad Humboldt de Berlín

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

(Alemania), y el Hospital Zonal “Prof. Ramón Carrillo” de Ciudadela (con el cual se ha celebrado un convenio marco aprobado por el Acta 454/03 CS). Todas las actividades de transferencia presentadas están vigentes e involucran a docentes de este proyecto de Especialización.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque se aportaron las fichas en las que se describen las actividades de transferencia.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, ya que los datos aportados en esas fichas indican que las características de las actividades informadas son adecuadas para el desarrollo de la Especialización.

Debilidad N° 2: Se presenta la siguiente normativa: el Reglamento de la Carrera de Especialista en Cirugía General, convalidado por Acta N° 500/07 de Consejo Superior (CS), las designaciones del Director y de los 2 Coordinadores de la Especialización, aprobadas por Acta N° 501/07 CS. Además se han presentado el Reglamento de Posgrado de la UM, aprobado por Acta N° 470/04 CS, y el Reglamento de Solicitud y Otorgamiento de Becas de la UM, vigente sólo para el año 2007, cuya convalidación no se adjunta.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada.

Se presentan los siguientes documentos de convalidación: el Acta N° 388/98 CS, que aprueba el Marco Académico de Posgrado de la UM, el Acta del Consejo de Administración de la Fundación UM del 31/10/06, en la que se aprueba el Reglamento de Becas para el año 2007.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque se ha presentado la documentación pertinente a la convalidación de la normativa.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, porque la documentación presentada aprueba una normativa que aporta elementos significativos para el correcto desarrollo del posgrado.

Debilidad N° 3: Se han presentado diversos convenios, entre los cuales se hallan los celebrados con el Hospital Paroissien y el Hospital Héroes de Malvinas, que funcionarán como ámbito para el desarrollo de las prácticas hospitalarias. Ninguno de estos acuerdos es

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

específico para la Especialización, y sólo se hace alusión en ellos al cursado de 12 alumnos de grado por año y una referencia genérica a posibles cursantes de nivel de posgrado. No se presentan otros convenios específicos para el dictado de esta Especialización, lo que impide asegurar en dónde se desarrollarán las prácticas.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada.

Se adjuntan acuerdos específicos firmados por el Decano de la Facultad de Medicina y los respectivos directores de los Hospitales: Héroes de Malvinas y Paroissien. En cada uno de estos acuerdos se explicita que en el Hospital se desarrollarán actividades de esta Especialización. También se adjuntan: un acuerdo específico entre la Facultad de Medicina y el Hospital Paroissien para la creación y puesta en funcionamiento de la Unidad Docente Hospitalaria.; y un convenio marco celebrado por la Universidad con el Hospital Ramón Carrillo, por el cual se comprometen a realizar actividades de cooperación mutua, académica, tecnológica y de servicio (se adjunta el Acta N° 545/03 CS que aprueba a ese convenio). Todos los documentos (actas, acuerdos y convenios) se presentan en formato electrónico, en archivo pdf con firmas.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque se aportó material requerido para constatar la disponibilidad de los ámbitos para la práctica hospitalaria.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, porque se adjuntaron los convenios específicos para este posgrado (en formato electrónico y debidamente firmados), que dan cuenta de los acuerdos celebrados entre los nosocomios y la unidad académica. De esta manera se garantiza el desarrollo de las actividades prácticas de la Especialización, ya que éstas se realizarán en las instituciones cuyas fichas de ámbito de prácticas hospitalarias se presentan.

Debilidad N° 4: Tanto las modalidades previstas para la evaluación como las correlatividades establecidas para las diferentes materias son aceptables, y se adecuan al plan de estudios presentado. Sin embargo, resulta inapropiado el bajo nivel de exigencia establecido para la aprobación del examen de opción múltiple que se realizará al concluir cada asignatura (se aprobará con 50 respuestas correctas sobre 70). Lo mismo se señala para el examen final

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

integrador que los alumnos realizarán al concluir la Especialización, que se aprobará con sólo 60 respuestas correctas sobre 100.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada.

Se ha elevado el nivel de exigencia para la aprobación de las asignaturas, requiriéndose al menos 56 respuestas correctas sobre un total de 70 para la aprobación de los exámenes de las asignaturas, y de 80 preguntas sobre un total de 100 para la aprobación del examen final que se aplicará al concluir la Especialización.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque se ha modificado el nivel de exigencia para la aprobación de las evaluaciones de opción múltiple correspondientes a las asignaturas y del examen final del posgrado.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, porque el nivel mínimo que ahora se requerirá para la aprobación es adecuado para el tipo de evaluación de opción múltiple que se empleará tanto en las actividades curriculares como en el examen final integrador.

Debilidad N° 5: El plan de estudios fue aprobado como Anexo al Reglamento de la Especialización, mediante Acta N° 500/07 CS. La duración total prevista para la carrera es de 21 meses. El plan de estudios aprobado informa un total de 4.868 horas presenciales obligatorias, pero erróneamente se incluyen en ellas 84 horas destinadas al trabajo final obligatorio, por lo que el total de horas presenciales obligatorias sería en realidad de 4.784 horas : 256 horas teóricas, 4.416 horas teórico - prácticas de hospital y 112 horas teórico - prácticas de inglés e informática. Las últimas se dan por aprobadas si el aspirante demuestra poseer conocimientos suficientes.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada

La unidad académica ha corregido el error, estableciendo en la normativa que la carga horaria presencial obligatoria total es de 4.784 horas (256 horas son teóricas, 4.416 horas teórico-prácticas de hospital y 112 horas teórico-prácticas de inglés e informática). Se adjunta la Resolución Decanal N° 27/07, ratificada por el Acta N° 35/07 del Consejo Académico, órgano que lo elevó al CS. El Acta convalida la modificación del plan de estudios informada. También se ha modificado la información relativa a la carga horaria en el Reglamento de la Especialización.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque se ha corregido el error en el cómputo del total de horas presenciales.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, por lo ya expresado.

Debilidad N° 6: En líneas generales, los requisitos de ingreso son apropiados, salvo en lo referido a la admisión de los estudiantes extranjeros, ya que no queda claro si el Comité Académico analizará los antecedentes de éstos de acuerdo a los criterios establecidos por la normativa nacional.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada

Se informa que el procedimiento de admisión de alumnos extranjeros en la UM se ajusta a la normativa legal vigente en Argentina, y que es la Secretaría Académica la que realiza el contralor de la documentación presentada.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque se aclaró la modalidad de admisión de alumnos extranjeros.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, porque el procedimiento de admisión de aspirantes extranjeros es acorde a la normativa establecida al nivel nacional.

Debilidad N° 7: El título a otorgar (Especialista Universitario en Cirugía General) es incorrecto, ya que no debería agregarse al título el adjetivo "Universitario".

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada.

Se ha modificado la denominación del título a otorgar, reemplazándolo por el de “Especialista en Cirugía General”. Esta modificación está convalidada por la Resolución Decanal N° 27/07 *ad referendum* del Consejo Académico.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque se modificó la denominación del título a otorgar.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Sí, por lo antedicho.

Debilidad N° 8: No se ha informado la disponibilidad de un laboratorio de Cirugía Experimental, ni de un Bioterio, ambos de suma importancia para la práctica quirúrgica con animales, la cual no solo facilita la adquisición de habilidades y destrezas específicas de esta disciplina, sino que también permitiría la realización de alguna actividad de investigación.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada.

La unidad académica informa que las prácticas de Cirugía Experimental se realizan en el laboratorio de Fisiología (evaluado en la Fase I de la acreditación de la carrera de Medicina), el cual posee capacidad para 40 alumnos. Además aclara que en la presentación inicial se había omitido adjuntar un convenio específico, celebrado en el 2001 con el INTA de Castelar, por el cual se acordó la instalación de un Bioterio en ese Instituto, con el fin de criar animales de laboratorio para las actividades de investigación y docencia de la Facultad de Medicina. Se adjuntan ese acuerdo específico y otro marco firmado en el año 1999 con la misma institución, junto a las Actas N° 424/01 y N° 398/99 que los aprueban.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, porque se informó la disponibilidad de los recursos requeridos.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, porque los alumnos dispondrán de un laboratorio para la realización de las prácticas de Cirugía Experimental, como así también de un Bioterio, lo cual les facilitará la adquisición de las habilidades y destrezas necesarias, para un correcto desempeño quirúrgico.

Análisis global de la respuesta a la vista

La respuesta de la Institución ha permitido subsanar las debilidades oportunamente señaladas. Se ha establecido un correcto nivel de exigencia para la aprobación de exámenes de elección múltiple, tanto los correspondientes a las asignaturas como el que integra la evaluación final del posgrado; ha presentado los convenios específicos que garantizan el desarrollo de las prácticas hospitalarias, y se ha consignado la disponibilidad de un laboratorio para la práctica de Cirugía Experimental, necesario para un satisfactorio aprendizaje de habilidades y destrezas por parte de los alumnos. Sin embargo, la CONEAU advierte que no se ha establecido el máximo número de aspirantes a admitir por cohorte, valor que se

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

considera importante, pues debe ser consistente tanto con una relación docente-alumno que permita una adecuada supervisión de las actividades prácticas que deberán realizar los alumnos como con la capacidad real de los ámbitos de práctica informados, en cuanto a infraestructura, equipamientos y exposición a pacientes.

La propuesta cuenta como fortalezas un cuerpo académico debidamente capacitado, infraestructura y equipamiento adecuados para el dictado y un completo y actualizado plan de estudios.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Cirugía General, Universidad de Morón, Facultad de Medicina, a dictarse en la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se establezca en el laboratorio destinado a Cirugía Experimental, un plan de actividades quirúrgicas progresivas.
- Se establezca una matrícula máxima de alumnos a admitir por cohorte adecuada al número de integrantes del cuerpo académico y con la capacidad real de los ámbitos de prácticas, en cuanto a infraestructura, equipamiento y exposición a pacientes.